

### MENDOZA, 4 de setiembre de 2025

#### VISTO:

El expediente electrónico Nº 30729/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino JTP(S) "DIBUJO A MANO ALZADA" (Diseño Gráfico) Ord 1/20-CD.FAD."

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción de fs. 55, figuran como postulantes inscriptos: CARUSO, María Victoria y BILEN, María Cecilia.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 70/72, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º-** CARUSO, María Victoria (76puntos). Asimismo, se deja constancia en Acta que en el caso de la postulante María Cecilia BILEN no se presentó a instancia de coloquio, por lo que quedó excluida de toda evaluación y análisis del presente concurso.

Que por otra parte, corre agregado en estas actuaciones el informe del veedor actuante, indicando que la instancia del concurso y clases públicas se llevaron a cabo con total normalidad.

Que de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de agosto de 2025.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución Nº 77/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1º- CARUSO, María Victoria (76puntos).

ARTÍCULO 2°.- Limitar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2025, la prórroga de designación interina *(Ord. N° 2/20-CD)* de la Prof. María Victoria CARUSO (Legajo 34173- CUIL 27-29971532-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "*Dibujo a Mano Alzada*" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico correspondiente a las Carreras de Diseño, dispuesta mediante resolución N° 127/25-CD.

Resol. Nº 181

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SACILITAD DE ABTES Y PICEÑO, LINCLIVO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

## ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nombres	pellido y Nombres CARUSO, María Victoria				
Documento Único 29971532					
CUIL o CUIT	CUIL o CUIT 27-29971532-0				
Legajo Nº	34.173				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

 reargo de la presente designación responde ar siguiente detane:					
2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos					
Dedicación Simple					
Condición interino					

3. Término de la designación					
Desde UNO (1) de setiembre de 2025					
Hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025					

4. Denominación de la Unidad Académica					
acultad Artes y Diseño					
Subdependencia	ubdependencia Carreras de Diseño				

5. Espacio/s Curriculares					
1)	1) "Dibujo a Mano Alzada" (Diseño Gráfico)				

## ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° pertenece a: Códigos Descripción

	-00	4.9	00	Bescripcion
Disciplina		2		Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4	9		Ingeniería Industrial
Especialidad	9	9		"Dibujo a Mano Alzada"

# ARTÍCULO 5°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° forma parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual			
127	Diseñador Gráfico	100%			
	Porcentaje total				

# ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>

Dependencia o Apartado	Sub- Depen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	30%
Total de la distribución programática							100%			

Resol. Nº 181

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-



ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN Nº 181**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA